



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Traslado No. 139	Fecha: 10 de agosto de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	
20001 33 33 006 2014 00370	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EMMA DAZA COTES	12/AGOSTO/2015	

**CONSTANCIA:** Hoy, diez (10) de agosto de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO  
SECRETARIA